

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2020-2857-M

Ibarra, 24 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Lcdo. Andres Francisco Nuñez Montoya  
**Licenciado en Comunicación Social**

Srta. Ing. Diana Salome Quintana Vasquez  
**Responsable de Planificación HGI**

**ASUNTO:** DIRECTRICES RENDICIÓN CUENTAS - UNIDADES MÉDICAS

De mi consideración:

En base a Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1702-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrito por Mgs. María Antonia Romero Vásquez DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN quien comunica:

“(...)

*Dando continuidad al proceso de Rendición de Cuentas 2019, una vez que el funcionario designado como responsable de subir la información al portal web IESS cuente con usuario y contraseña activado por parte de la unidad de DNTI y con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se dispone que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley", la Dirección Nacional de Planificación solicita ejecutar lo siguiente:*

### **1. Subir documentación al PORTAL WEB IESS**

*Se adjunta check list de información a ser cargada por cada fase del Proceso de Rendición de Cuentas. Se debe adjuntar todos los documentos que se detallan, mismos que fueron generados desde el inicio de este proceso.*

*Considerar que los archivos a cargar en el portal web IESS en caso de ser PDF deben ser máximo de 14 megas y los nombres de los archivos de la Biblioteca de Documentos no deben tener caracteres especiales como ñ o tildes.*

### **2. Ingresar links de medios de verificación en el formulario de Rendición de Cuentas**

*En función de la documentación cargada al portal web IESS, se deberán copiar los links de enlace y ubicar en las celdas de "medio de verificación" del formulario de Rendición de Cuentas, según corresponda.*

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2020-2857-M

Ibarra, 24 de septiembre de 2020

### **3. Carga de información al portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS**

*Se deberá acceder al portal del CPCCS en la parte respectiva al ingreso del Sistema de Datos y sobre la base de la información constante en el formulario de Rendición de Cuentas proceder al llenado de los campos requeridos en el sistema.*

*El responsable de la carga de información debe asegurarse haber finalizado todo el proceso en el sistema del CPCCS y emitir el reporte correspondiente, el cual deberá ser enviado como constancia de la finalización del proceso de Rendición de Cuentas a la Dirección de Planificación mediante Quipux hasta el 29 de octubre de 2020.*

*Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas (...)"*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### ***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Maria Lizandra Arciniega Tanicuchi

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL IBARRA -  
ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DNPL-2020-1702-M

Anexos:

- Ejemplo de documento a ser cargado en página WEB IESS
- Formato de documento para colocar la convocatoria, medio de difusión y correo para aportes.
- Formato vigente de de matriz de aportes ciudadanos
- Listado de Links de Videos
- Lista de Chequeo de documentos a ser cargados en la página WEB del IESS